



Instituto Provincial de Educación Superior
Caleta Olivia
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Santa Cruz

**INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEDE CALETA OLIVIA**

Carreras: Profesorado de Educación Especial – Orientaciones: Discapacidad Intelectual / Sordos e Hipoacúsicos. Resolución Pte. CPE N° 1846/14.		Espacio curricular: Educación Permanente del Joven y el Adulto N° según Plan: 37.
Campo de la Formación: EDI.	Formato: SEMINARIO.	Vigencia del Programa: Ciclo Lectivo 2.021
Curso: 4° AÑO		Comisión: ÚNICA.
Régimen de cursado: CUATRIMESTRAL		Horas cátedras semanales: 3 (tres).
Correlatividades precedentes: NINGUNA.		Docente/s a cargo: Prof. Caterina Aracena.

FUNDAMENTACIÓN

En la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, como Modalidad del sistema educativo que atraviesa el Nivel Primario y el Nivel Secundario, recaen demandas de atención específica por parte de otras entidades gubernamentales, del sector de la producción y de organizaciones de la sociedad civil de variada índole. Tales demandas suponen articulaciones, adecuaciones y/o producciones puntuales relacionadas con las características y problemáticas de los sujetos, de la finalidad de las otras instituciones y de políticas estatales que se combinan con la educativa. Resulta fundamental atender a los contextos sociohistóricos en los que se encuentran las instituciones educativas, las particularidades de los sujetos - tanto de directivos, docentes en sus trayectorias profesionales, como de estudiantes en sus trayectorias escolares; y las prácticas educativas y pedagógicas en la escuela.

La relación de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con las otras modalidades del sistema educativo se establece desde la priorización de los sujetos y sus trayectorias educativas y el reconocimiento de escenarios y contextos comunes. Es decir, la noción de sujetos y entornos compartidos permite entender el entramado de relaciones que se establecen entre la EPJA y el resto de los niveles y modalidades del sistema educativo.


Prof. Caterina Aracena
Educación Especial
IPESCO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUCACIÓN ESPECIAL
IPES-CO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUCACIÓN ESPECIAL
IPES-CO




Prof. JUJETA MORAGA
VICE-RECTORA
IPES - C.O.

DOCENTE

COORDINADORES
DE CARRERAS

SECRETARÍA



OBJETIVOS

- Construir saberes teóricos prácticos que permitan abordar la Educación Permanente de jóvenes y Adultos como una alternativa diferente en pos de completar los niveles obligatorios de escolaridad.
- Reflexionar en relación a las oportunidades que brinda la educación permanente como modo de desarrollar y fortalecer la formación integral de personas a lo largo de toda la vida.
- Realizar análisis sobre la configuración y el impacto de las nuevas prácticas educativas en la Modalidad, posibilitando el abordaje y formación sistémica sobre la estructura modular que plantea la EPJA.
- Fortalecer la práctica docente en relación a la heterogeneidad de las experiencias vitales de jóvenes y adultos.
- Considerar en los proyectos educativos diversas motivaciones, expectativas y necesidades respecto al aprendizaje.

PROGRAMA

Unidad I: Historia de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Recorrido y vinculación a contextos socio- económicos y políticos. Identidad y sentidos de modalidad. La especificidad y complejidad de la educación de adultos: el carácter permanente, la formación integral, la calidad, la igualdad y equidad.

Bibliografía Específica:

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Ander-Egg, E.; Gelpi, E.; Kambarage Nyerere, J.; Fluitman, F., (1996), La Educación de Adultos como organización para el Desarrollo Social, en Colección Respuestas Educativas, Magisterio del Río de la Plata. Bs. As. • Antúnez, C., (2003), Cómo desarrollar las capacidades en clase, San Benito, Bs. As.
- ✓ Jabonero, M.; López, I.; y Nieves, R., (1999), Las prioridades en la Formación de Adultos, DOE (Didáctica y Organización Escolar), Síntesis Educativa, España.
- ✓ Ley Nacional de Educación N° 26.206/06.

Unidad II: Legislación y posicionamiento del Estado como garante de derechos para la educación en general y para la Educación de Jóvenes y Adultos en particular. Marcos normativos: Antecedentes. Normativa vigente. La modalidad de EPJA en el Sistema Educativo Nacional. La organización institucional.

Bibliografía Específica:

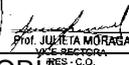
- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Cabello Martínez, M.J., (1997), Didáctica y Educación de Personas Adultas, Aljibe, Málaga, España


Prof. Caterina Aracena
Educación Especial
IPESCO


Prof. Gabriela Esteban
COORDINADORA
EDUC. ESP. B.I. S.H.
IPES-CO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUC. ESP. B.I. S.H.
IPES-CO




Prof. JULIETA MORADA
VIC. RECTORA
IPES - C.O.



- ✓ Iovanovich, M., (1997), Una propuesta metodológica para la sistematización de la práctica docente en educación de jóvenes y adultos, en Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) N.º 42/3, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Unidad III: Los Sujetos de la EPJA. Heterogeneidad de experiencias vitales. La trama social compleja y la problemática que atraviesan los sujetos de la educación de jóvenes y adultos. El Sujeto Pedagógico. Acuerdos y líneas de acción conjunta con los diferentes niveles y modalidades de la educación primaria y secundaria. Procesos de integración de sujetos con discapacidad en EPJA primaria y secundaria. La integración de experiencias educativas no formales. Escenarios con diversidad de situaciones que requieren contemplarse para la enseñanza.

Bibliografía Específica:

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ “Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA”. BASES PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.

Unidad IV: El docente de EPJA. Roles y funciones. Características diversas de los educadores. La organización curricular. Flexibilidad necesaria que posibilite el tránsito escolar por ciclos y niveles de acuerdo a los ritmos de aprendizaje. Los tiempos y los espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

Bibliografía Específica:

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Capacidades de estudiantes y docentes de la EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ “Implementación de la estructura curricular modular en la EPJA” Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. EduSalta. 2016.


Prof. Caterina Aracena
Educación Especial
IPESCO


Prof. Mariana Siles
COORDINADORA
EDUCACIÓN ESPECIAL
IPES-CO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUCACIÓN ESPECIAL
IPES-CO




Prof. JULIETA MORAGA
VICE-RECTORA
IPES - C.O.



METODOLOGÍA

1) ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE VIRTUAL:

Clases Sincrónicas: Clases online que se realizarán de forma alternada con las clases asincrónicas. Durante las mismas se realizará una revisión del material leído previamente, se plantearán disparadores que generen la construcción de saberes nuevos y complejización de conceptos conocidos. Durante la clase se realizará una actividad grupal con entrega y revisión durante la misma.

Clases Asincrónicas: Clase en plataforma que provee material en distintos formatos, lectura, video, imagen, etc. A partir del material cada alumno realiza una actividad individual con fecha de entrega establecida. Estas actividades se corrigen antes de la próxima clase.

2)- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PRESENCIAL (Si el CPE así lo dispusiera):

- Repasando lo trabajo virtualmente para re-presentar el material bibliográfico seleccionado.
- Reviendo el material bibliográfico que soliciten las/os estudiantes para aclarar las dudas.
- Orientando en la organización de su carpeta de trabajo.
- Acompañando en los debates áulicos.
- Elaborando y corrigiendo los trabajos prácticos.

EVALUACIÓN

Para REGULARIZAR este Espacio Curricular los estudiantes deberán cumplir con los requisitos que establece la institución:

- Registrar el 70 % de participación.
- Presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos solicitados en tiempo y forma.
- Participar activamente en los foros, las actividades propuestas y las clases sincrónicas.
- Aprobar instancias integradoras.

ACREDITACIÓN

- Examen final: Exposición oral, aprobación con nota igual o mayor a 4 (cuatro).
- Examen libre: Instancia escrita, aprobación con nota igual o mayor a 4 (cuatro) e instancia oral aprobación con nota igual o mayor a 4 (cuatro).


Prof. Caterina Aracena
Educación Especial
IPESCO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUC. ESPEC. S. S. S. S.
IPES-CO


Prof. Quiroga Esteban Gabriel
COORDINADOR
EDUC. ESPEC. S. S. S. S.
IPES-CO




Prof. JULIETA MÓRERA
VICE-RECTORA
IPES - C.O.